

Represión política y miedo como control social: el “sexenio del cambio”

Clemencia Correa

275

Hablar del miedo como control social tal vez no es nada novedoso, pero evidenciarlo como práctica de terror de los Estados es una necesidad desde la perspectiva de los derechos humanos y, hoy día, en el contexto mexicano, una prioridad.

Los hechos de represión social se enmarcan en un contexto concreto con intencionalidad de fortalecer los intereses de una ideología dominante. En el caso del sexenio de Fox evidenciaremos el escenario económico y político en el que se ha aplicado una política represiva y algunos casos que no pueden quedar en el olvido.

La represión política y el miedo: una práctica desde el poder oficial

No es sino hasta la formación del Estado moderno cuando podemos hablar de una política de miedo institucionalizada, dirigida y organizada contra un sector de la sociedad. Sin embargo, a partir de la segunda guerra mundial se ha ido desarrollado nuevas técnicas: doctrinas que utilizan ejércitos preparados con armamento sofisticado, grupos formados a la par del ejército que hacen la *tarea sucia* utilizando avances tecnológicos. Todo ello, con el fin de preservar el orden económico-político establecido al término de la segunda guerra mundial, bajo la hegemonía de los Estados Unidos.

La “doctrina de seguridad nacional” fue diseñada para América Latina, y se enmarcó dentro de la denominada “guerra fría”. Doctrina desarrollada por los Estados Unidos en la Escuela de las Américas, donde se adiestraron militares latinoamericanos, y que sirvió como marco ideológico para imponer el control social y la represión al servicio de los intereses económicos y políticos de los Estados Unidos. Dos de sus pilares fundamentales fueron el aniquilamiento de lo que ellos denominaron el “enemigo interno”, y las

prácticas de terror como medio de control de la población. En la política, que si bien no se mantiene intacta, actualmente sigue estando vigente, con modificaciones y suscrita al nuevo orden mundial, todavía permean las estrategias de los Estados en América Latina.

La mayoría de los países de Centroamérica¹ y Sudamérica se apropiaron de esta doctrina, la cual es el fundamento de la guerra sucia, sustentada en diversos mecanismos de represión y cuyas consecuencias sicosociales son devastadoras. Por ejemplo, la violencia de la represión política en Chile, durante la dictadura militar implicó la normalidad de situaciones extremas en la vida cotidiana. El efecto más aterrador provino de la constatación de que la violencia era ejercida intencionalmente por el aparato del Estado, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Fue caracterizada como terrorismo de Estado. Sus procedimientos más extremos fueron la muerte, la desaparición de personas estigmatizadas como enemigos de la sociedad y la tortura sistemática y generalizada de los detenidos.²

Dentro de la violencia política amparada bajo la doctrina de seguridad nacional se ha venido fomentando la denominada guerra sucia,³ la cual “no se dirige sólo ni quizá primordialmente a aquellos que de una forma abierta se levantan en armas contra un régimen establecido; la guerra sucia va orientada contra todos aquellos sectores e individuos que constituyen la base de apoyo material o intelectual, real o potencial, de los insurgentes”.⁴

¹ “En El Salvador, se calcula que los muertos por la guerra pasan ya de los 65 000, la mayoría de ellos civiles, muchos de ellos tras ser brutalmente torturados o ‘desaparecidos’. En Nicaragua, el Instituto de Formación Permanente (Insfop) eleva a 1 215 la cifra de civiles muertos por la agresión de “la contra” entre 1981 y 1986 (Codehuca, 1986, pág. 22); ahora bien, sólo en el periodo comprendido entre el 6 de agosto y el 15 de octubre de 1987, el comandante Humberto Ortega, ministro de Defensa de Nicaragua, reconoció que se habían producido 1 372 muertes en combates, 783 ‘contras’, 224 soldados del Ejército Sandinista y 365 civiles; y, en Guatemala, el Comité Projusticia y Paz (1985, pág. 155) contabiliza 905 civiles asesinados por fuerzas militares o paramilitares en un solo año, entre noviembre de 1984 y octubre de 1985”. Ignacio Martín-Baró, “La violencia en Centroamérica: una visión psicosocial”, *Revista de Psicología de El Salvador*, 1990, vol. IX NQ 35, San Salvador, p. 12.

² E. Lira y M. Castillo, “Trauma político y memoria social”, *Psicología Política*, núm. 6, Chile 1993, pp. 95-116.

³ La guerra sucia puesta en práctica en Centroamérica mediante los “escuadrones de la muerte”, grupos formados por militares y no militares bajo la dirigencia y formación de militares estadounidenses, que conforman tres formas de violencia: la bélica, la represiva y la delincencial. Bélica, debido a que los “escuadrones” se alimentaban de las unidades militares o de los cuerpos de seguridad y porque eran los encargados de realizar todas aquellas acciones de guerra que las legislaciones nacional e internacional prohibían. Represiva, porque su blanco no era el ejército enemigo sino la población civil, y cuyo objetivo era el control político mediante la coerción violenta. Delincencial, debido a que su actuar siempre se dio al margen de la ley. Ignacio Martín-Baró, *op. cit.*, p. 25.

⁴ Ignacio Martín-Baró, *Psicología social de la guerra*, San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1990.

Así, bajo la sombra de la impunidad, los Estados desarrollan toda una estrategia tanto militar como psicológica por medio de la cual se busca dominar a la población mediante una *represión aterradorizante*, es decir, con la ejecución visible de actos crueles que desencadenan en la población un miedo masivo e incontenible; y una *represión manipuladora*, en la que “ya no se trata de paralizar completamente a la población civil, pero sí de inhibir su rebeldía potencial o de impedir al menos su apoyo efectivo al enemigo. Es necesario, por tanto, que las gentes conserven unas dosis de miedo, y ello se logra mediante una sistemática e imprevisible dosificación y muestras de apoyo condicionado”.⁵

Entendemos la represión política como un acto o conjunto de actos violentos ejercidos desde el poder contra los ciudadanos para controlar o castigar actividades políticas y/o sociales de oposición, y que pueden caracterizarse de la siguiente manera:

- Son actos intencionales por parte del Estado
- Implican responsabilidad directa o indirecta apoyo del Estado
- Son hechos sistemáticos que responden a una estrategia integral
- Buscan generar impactos sicosociales en la población

“La represión política puede ser descrita como una agresión múltiple destinada a destruir principalmente la condición de sujeto político de quienes son reprimidos, afectando el sujeto como persona total incluyendo sus familiares y sus vínculos más preciados.”⁶

La represión política tiene cuatro objetivos: 1. Romper el tejido colectivo y solidario, ya que el poder necesita la sumisión de la población tanto de manera colectiva como individual; 2. Controlar al enemigo interno; 3. Intimidar a la población, creando miedo, mediante acciones de violencia; y 4. Implantar la impunidad para sustentar los crímenes más atroces.

Las acciones de represión tienen varios sentidos: control, normalización y acostumbamiento a los abusos y al poder del Estado. Se comprende como objetivo militar no sólo la acción armada sino todas las dimensiones de sentido de vida, cultural, ética, psicológica, social.

Los mecanismos de represión, en términos estratégicos, tienen la misma intencionalidad política. Sus efectos en la víctima son diferentes. Al ser sistemáticos, duraderos y colectivos generan un impacto en la sociedad, dejan huella física y psicológica.

⁵ *Ibid.*, p. 166.

⁶ E. Lira, E. Weinstein y S. Salamovich, “El miedo: un enfoque psicosocial”, *Revista Chilena de Psicología*, vol. VIII, 1985-1986.

Todos estos atropellos contra la vida y la integridad de la sociedad, por parte de los organismos del Estado, se enmarcan en la violación a los derechos humanos, los cuales son definidos como el conjunto de normas internacionales de índole convencional y consuetudinaria cuyo objeto y fin es la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, tanto frente a su Estado como frente a los otros Estados contratantes.⁷

Madrid considera que:

La violencia institucional, la violencia vertical descendente, la violencia hecha desde el Estado contra aquellos que están bajo su poder, es mil veces peor que la violencia del subversivo o del terrorista, porque cuando el Estado llega a ser sistemáticamente violento, traiciona su propia razón de ser, abandona su deber primordial de realizador del bien común, se convierte en una máquina de muerte y destrucción, en un aparato sedicioso que ya no tiene legitimidad.⁸

Una de las finalidades más claras de la represión política es inculcar el miedo, no sólo en las víctimas directas de la represión, sino también en sus familiares y en su entorno social: se busca paralizar a las personas, a las comunidades y a la sociedad. Esto permite someter a la población a sus propósitos y obligarla a renunciar a sus ideales y valores a cambio de conservar la vida.

Al hablar de miedo, en un contexto de violencia política, lo entendemos como:

[Un] fenómeno subjetivo de efectos inicialmente privados, que al producirse simultáneamente en miles de personas en una sociedad, adquiere una relevancia insospechada en la conducta social y política. Así, el miedo puede ser descrito como un fenómeno masivo imperceptible a la vez que privado y encubierto, ocupando un lugar relevante en las motivaciones de la conducta colectiva.⁹

El miedo y el terror son viejas estrategias de control de la población. Generar terror, para que no haya organización; crear intimidación para que los opositores al sistema dejen de actuar; implantar el miedo para paralizar a las personas y a sociedades enteras.

⁷ M. Madrid Malo, *Algunas precisiones sobre la violación de los derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Defensoría del Pueblo, 1993.

⁸ *Idem*.

⁹ E. Lira, E. Weinstein y S. Salamovich, *op. cit.*

Con la imposición del miedo, el poder poco a poco va logrando que la sociedad se confunda, que la cohesión en los grupos sociales se cuestione, que la construcción de alternativas políticas se disuelva. El poder crea un círculo de terror (destrucción del tejido social y la conciencia moral) → impunidad (injusticia, mentira, sometimiento) → silencio (acostumbramiento, aceptación, connivencia, convivencia).

Dentro de un Estado represivo, que utiliza el miedo y el terror como forma de control de la población, el significado de la verdad se desfigura perdiendo su sentido originario de claridad; la verdad y la realidad se convierten entonces en la verdad impuesta y manipulada por el verdugo, por el poder. Se busca que exista confusión en la sociedad, que no se pueda creer en los referentes contruidos, que reine la impunidad. La nueva realidad y la verdad son manejadas por la propaganda oficial, por los medios de comunicación del poder.

Al respecto, Fazio¹⁰ enuncia que:

[...] el uso apropiado del terror se resuelve no sólo por el estatus oficial o no oficial de los perpetradores de la violencia, sino también por su filiación política. Y claro, también por el uso clasista que la plutocracia en el poder hace de la fuerza pública y la justicia estatales, y de los medios de difusión masiva bajo control monopolístico, en particular los electrónicos.

La propaganda es el principal procedimiento de acción psicológica e incluye la manipulación y el engaño intencional (la mentira deliberada) en el discurso público. La acción propagandística consiste en el empleo deliberadamente planeado y sistemático de temas, principalmente a través de la sugestión compulsiva y técnicas psicológicas afines, con miras a alterar y controlar opiniones, ideas y valores. En última instancia, supone cambiar las actitudes manifiestas según líneas predeterminadas.

Se niegan las muertes, los asesinatos, las desapariciones, las torturas, las violaciones sexuales; se legitima la acción del Estado como abuso de poder. Expresan los representantes del poder, a través de medios de comunicación: "los hechos son causados por grupos violentos que deben ser controlados para el bien común y la paz de todos".

Los Estados autoritarios utilizan diferentes mecanismos de represión, los cuales son diseñados y seleccionados cuidadosamente. Las masacres, los desplazamientos forzados, la detención arbitraria, la desaparición forzada, la tortura, son ejemplos de esos mecanismos. Para el interés de este artículo resaltamos la tortura, pues como veremos más adelante, es

¹⁰ Carlos Fazio, "Atenco y el terror benigno", *La Jornada*, México, 8 de mayo de 2006.

una práctica sistemática en México y el caso de Atenco es una muestra denigrante de ello.

La tortura consiste en los maltratos físicos y psicológicos a los que son sometidas las personas, por las fuerzas de seguridad del Estado o los grupos paramilitares, con el fin de obtener información, intimidar, castigar o aterrorizar a un grupo o población definida. También se busca por medio de la tortura, que la persona pierda toda esperanza, además de ser despersonalizada y cosificada. La tortura puede ser realizada de manera selectiva o indiscriminada, según sea el interés del victimario. “El sujeto conducido a la ‘experiencia’ de lo inenarrable queda sumido en una vivencia de destrucción de su cuerpo, de su yo, de su mundo, que aparentemente deja como únicas las opciones de muerte, la locura (fragmentación) o la sumisión”.¹¹

Si de por sí la tortura es un acto brutal, lo es peor la tortura sexual ya que es, como lo define Fazio:

[...] un acto sádico motivado por una situación de naturaleza política, que tiene como fin agredir y causar daño físico y psicológico en la víctima, para castigar determinadas conductas, reales o supuestas. Como forma agresiva, deshumanizada y sádica, la tortura sexual busca humillar, degradar, perturbar la sexualidad del hombre o mujer privado de su libertad y sometido a una condición extrema de pasividad e inermidad. El objetivo es la destrucción de su identidad como persona. Y también, generar un miedo aterrador en la población.¹²

Los efectos sicosociales que deja la represión son alarmantes. En algunos casos son visibles de manera inmediata; en otros tardan en aparecer, pero lo cierto es que van dejando huella en la sociedad, tocando esferas estructurales de la persona, el grupo y la población.

Entre ellos está el miedo manifestado a partir del aislamiento o el silencio; la pérdida, ruptura o cuestionamiento de una identidad tanto colectiva como individual, evidente en el cuestionamiento de proyectos políticos y sociales; el olvido y la tergiversación de la verdad y la justicia como consecuencia de la impunidad. La impunidad con que se beneficia el Estado asegura que pueden repetir sus actos contra la dignidad de los seres humanos. Así, la impunidad asegura y alienta la criminalidad de Estado y condiciona a la sociedad frente al futuro, haciendo que sea moldeada fundamentalmente de acuerdo con los principios, con la ideología, con el modelo de ordenamiento social querido por los victimarios.

¹¹ Daniel Gil, *Sobre la tortura y el terror*, Montevideo, Biblioteca Sersoc, 1988, p. 153.

¹² Carlos Fazio, “Atenco: burla perversa”, *op. cit.*

Los intereses del mercado y el terror

A fin de asegurar ilegal e ilegítimamente su poder y para llevar a cabo sus fines económicos y políticos (que responden a los intereses del modelo económico dominante y, por tanto, a intereses de actores económicos, representados en las instituciones y empresas nacionales, organismos internacionales –como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial– y compañías transnacionales), numerosos Estados han recurrido sistemáticamente a prácticas de terror y de represión política.

Existe suficiente evidencia respecto a la conexión íntima entre un Estado que sobrenfatiza su componente militar y la centralidad del mercado que busca una preponderancia cada vez mayor. Dado que las corporaciones transnacionales no cuentan con ejércitos oficiales que actúen formalmente en su nombre, ejercen su poder para que sea el Estado la entidad que se ocupe de esa función. De esta manera, la militarización y la rigidez autoritaria del Estado son condiciones necesarias para el establecimiento del libre mercado. Así, proyectos como el Plan Colombia, el Plan Puebla-Panamá, la Iniciativa Regional Andina o el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) presuponen la existencia de gobiernos autoritarios que lleven a cabo estas iniciativas estadounidenses.¹³

Investigaciones como las de Franz Hinkelammert ilustran para América Latina las alianzas entre el mercado libre y el terrorismo de Estado. Se puede afirmar, en palabras del autor, que la globalización fue impuesta por la vía de los llamados "ajustes estructurales", entre los que destaca la restructuración del Estado que se traduce en que se le quitan las funciones relacionadas con el desarrollo y con la actividad económica y parte de la social. Sin sus funciones principales, le queda al Estado la tarea de perseguir y controlar al ciudadano, es decir, un Estado militar y policial.¹⁴

Los gobiernos autoritarios, para poder imponer sus proyectos, violan los derechos humanos de manera integral a través de las políticas económicas (atentando contra los derechos económicos, sociales y culturales). Para imponerlas recurren a mecanismos de represión política y psicológica que violan los derechos civiles y políticos. Todo ello sólo es posible manteniendo la impunidad de sus acciones.

Un nuevo factor en la discusión de las violaciones a los derechos humanos después del fin de la guerra fría, es la llamada "gran estrategia", en la que los Estados Unidos dicen brindar la protección de los valores democráticos, mediante el desarrollo de mecanismos conjuntos policiaco-militares

¹³ Lilia Solano, "Terrorismo de Estado y agenda neoliberal, una estrategia cargada de barbarie", *Pasos*, núm. 108, San José (Costa Rica), julio-agosto de 2003.

¹⁴ *Ibid.*

para la lucha contra el nuevo “enemigo externo”: el terrorismo y el narcotráfico. Dicha estrategia se refuerza a raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.

El trasfondo principal de la “gran estrategia” es consolidar la hegemonía y el liderazgo global de los Estados Unidos. Para tal fin, en América Latina, el gobierno estadounidense impulsó en la Cumbre de las Américas para la integración regional continental –diciembre de 1994–, la creación de un área de libre comercio (ALCA). En esta cumbre se acordó combatir de manera conjunta el narcotráfico y el terrorismo nacional e internacional como una estrategia de seguridad hemisférica.

La nueva “gran estrategia” ha conducido a cambios no sólo en América Latina sino también en las políticas de los Estados de la Unión Europea. Por ejemplo, la adopción de leyes antiterroristas que restringen el ejercicio de algunos derechos fundamentales de las personas, como la libertad y seguridad personales, la tutela judicial efectiva, la intimidad, el secreto de las comunicaciones telefónicas o a través de la internet. Dichas leyes han incrementado el poder y las facultades de los servicios de inteligencia y de los cuerpos policiales y militares en esa región del mundo.¹⁵

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es parte de la “Gran Estrategia, no sólo ha conseguido el control económico sino político y militar de esta zona del Continente”;¹⁶ sobre todo, el control de las fronteras tanto de Canadá como de México.

En México esta estrategia tuvo resultados inmediatos, en especial, en la utilización de las fuerzas armadas contra todo aquello que según la visión del poder dominante, vulnerara la seguridad nacional –narcotráfico, lucha contra grupos subversivos y delincuencia organizada, así como el control de las fronteras con Guatemala y los Estados Unidos. Para tal efecto, se aprobó en la Cámara de Senadores en diciembre de 1995 la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta ley permitió la realización de operaciones policiaco-militares, violando por un lado el artículo 21 constitucional, al formar parte del Consejo

¹⁵ Para mayor información sobre estos cambios, sobre todo en las legislaciones de los Estados Unidos y los Estados de la Unión Europea, véase: E. Álvarez Conde y Hortensia González, “Legislación antiterrorista comparada después de los atentados del 11 de septiembre y su incidencia en el ejercicio de los derechos fundamentales”, Instituto El Cano, Madrid, enero de 2006.

¹⁶ Se han llevado a cabo varias reuniones de ministros de Defensa de América; la primera de ellas, el 25-26 de junio de 1995 en Virginia, Estados Unidos. En esa ocasión se acordaron mecanismos conjuntos para la lucha contra el narcotráfico con fuerzas armadas, colaboración e integración militar de los Estados para la seguridad de la región, y también se buscó un papel más activo de la OEA en estos temas.

Nacional de Seguridad Pública tanto la Secretaría de la Defensa como la de Marina, debido a que dicho artículo constitucional se refiere exclusivamente a la función de los cuerpos policiacos para mantener la seguridad pública; y por otro, el artículo 129,¹⁷ en virtud de que éste prohíbe ejercer cualquier función de cualquier autoridad militar en tiempos de paz.

Por el bien de la democracia una posibilidad hubiera sido la realización de la reforma del artículo 21 como lo propusieron algunos juristas, como Santiago Corcuera,¹⁸ donde la policía debería estar entrenada para la protección de la ciudadanía y el Ejército para el combate del enemigo externo o interno. Sin embargo lo que se hizo fue interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia,¹⁹ la cual dictaminó que era constitucionalmente posible que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada podían apoyar a las autoridades civiles, aunque no se hubiese decretado la suspensión de garantías en las tareas de seguridad pública.²⁰

Para la implementación de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, el gobierno de Zedillo reformó los artículos 15, 20, 21 y 22 de la Constitución, que implicaron el aumento de penas en algunos delitos del fuero común y federal y la creación de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (marzo de 1996), en la cual se incluyen el tráfico de drogas

¹⁷ "Artículo 129. Las instituciones armadas [...] tendrán las misiones siguientes: I. Defender la integridad y la soberanía de la nación en caso de invasión o guerra con una potencia extranjera; II. Garantizar la seguridad interior en caso de rebelión o sedición; III. Garantizar la seguridad del presidente [...]; IV. Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas; V. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y VI. En caso de desastres, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas [...]."

¹⁸ "La seguridad pública tendrá por objeto: I Mantener el orden público; II Proteger la integridad física de las personas como sus bienes; III Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV Colaborar en la investigación y persecución de los delitos y; V Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

La función de seguridad pública se llevará a cabo a través de las instituciones policiacas exclusivamente, salvo por las actividades de auxilio a la población en caso de siniestros y desastres, en la que también podrán participar las instituciones armadas en los términos de la fracción VI del artículo 89 [...] Los militares en activo o los que hubieren estado en cualquier momento durante los dos años inmediatos anteriores, no podrán formar parte de las instituciones policiacas que no sean militares". Santiago Corcuera Cabezut, "Propuesta de una iniciativa para retirar a las fuerzas armadas de las funciones de seguridad pública" en *El Ejército y la Constitución mexicana / Combate al narcotráfico, paramilitarismo y contrainsurgencia*, México, Plaza y Valdés, 1999, p. 120.

¹⁹ Para mayor información sobre la discusión de esta acción de inconstitucionalidad, véase: Jorge Luis Sierra Guzmán (coord.), *El Ejército y la Constitución mexicana*, op. cit., pp. 99-123.

²⁰ Algunos expertos en el tema de seguridad nacional opinaron que entre los ministros de la Suprema Corte de Justicia hubo una falta de definición y diferenciación entre 'seguridad nacional' y 'seguridad pública'; pareciera que para ellos ambos conceptos son sinónimo, con lo cual se abrieron las puertas para que las fuerzas armadas participaran en las operaciones antes exclusivas de las fuerzas policiales.

y de personas y el terrorismo. Con todo ello, cualquier movimiento social que atente contra la seguridad nacional, es considerado delincuencia organizada.

En 1998, con base en las modificaciones de artículos constitucionales e implementación de leyes, a propuesta legislativa del Ejecutivo Federal, se creó la Policía Federal Preventiva²¹ (PFP), a la cual se le asignó como función principal, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz pública. Se le dio autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones, las cuales se ejercerían en todo el país.

Represión política y “sexenio del cambio”

La represión política en México se ha aplicado en diferentes etapas de la historia del país, siendo una de las principales la de 1960 a 1982, conocida como “guerra sucia”, cuando se puso en marcha una política de control encaminada al exterminio de la guerrilla, bajo los regímenes de los presidentes Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo. Recordemos los hechos de Tlatelolco en el ‘68 y del 10 de junio del ‘71, conocido como “El Halconazo”.

Una de las características de esta política fue la formación de grupos paramilitares como el Batallón Olimpia –integrado por elementos del Estado Mayor Presidencial y de la Dirección Federal de Seguridad–, los Halcones y la Brigada Blanca. Las prácticas utilizadas por estos grupos paramilitares fueron principalmente la desaparición de personas, tortura y ejecuciones.²²

²¹ La PFP depende de la Secretaría de Gobernación (autoridad civil). Al frente de esta policía se puso a un comisionado (militar), asumiendo las tareas que estaban asignadas a las policías administrativas federales: migración, Policía Federal de Caminos y Policía Fiscal Federal. Se le asignó cualquier tipo de operativo, desde revisar documentos a los extranjeros en las carreteras, hasta la detención de personas sin una orden de aprehensión expedida por un juez.

Con los cambios en las fuerzas armadas y en la legislación, la presencia de los militares se extendió en todo el país. Desde entonces se puede encontrar a efectivos militares en los estados del norte y centro, con el pretexto de la lucha contra el tráfico de droga y la captura de inmigrantes provenientes de Centro y Sudamérica, así como en las grandes ciudades como Guadalajara y Ciudad de México, para combatir la delincuencia organizada. Como resultado de todo ello, el incremento de las violaciones de los derechos humanos.

²² En el informe presentado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 27 de noviembre de 2001, el cual comprende la década de los setenta y parte de los ochenta, aparecen como responsables de la guerra sucia 24 militares, entre ellos dos secretarios de la Defensa Nacional: Hermenegildo Cuenca Díaz y Juan Arévalo Gardoqui; tres secretarios de Gobernación: Mario Moya Palencia, Jesús Reyes Heróles y Enrique Olivares Santana; así

A finales de 1994 con la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y más tarde, en 1996, con el Ejército Popular Revolucionario (EPR),²³ el Estado mexicano vuelve a utilizar las prácticas de represión política. No es que hubiesen desaparecido desde 1982 con el anuncio por parte del gobierno mexicano de la inexistencia de la guerrilla, sino que se hacen más evidentes en las zonas conflictivas a partir de 1994. Por ejemplo, en el estado de Chiapas se conformaron grupos paramilitares para el control y la represión de las zonas más "conflictivas" de ese estado; recordemos la masacre de Acteal con 45 muertes en diciembre de 1997, la masacre en El Bosque y en Chavajeval y el desplazamiento de habitantes de Chenalhó. De igual manera, se produjo una militarización a gran escala en esa entidad.

A partir de esta etapa, no sólo los movimientos guerrilleros sufrieron la represión política, sino también algunos partidos políticos. El Partido de la Revolución Democrática (PRD), durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1982-1988) sumó más de 400 asesinados, sobre todo en los estados de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Tabasco. Entre 1988 y 1999, el número de militantes de ese partido asesinados fue de 636.²⁴

Es evidente que en el mal llamado "gobierno del cambio", más que una "transición democrática" ha habido una continuidad de las políticas de Estado desarrolladas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Podríamos afirmar que la transición democrática se da por el significativo hecho en la historia mexicana de un cambio de partido en el gobierno federal, mas no en la construcción de una verdadera democracia. El gobierno del PAN continúa fortaleciendo desde el poder a una minoría económico-política, consolidando una política neoliberal, implementado el TLCAN y aplicando las "reformas estructurales" dictadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El inicio del foxismo se da en el escenario de la política antiterrorista promovida por los Estados Unidos, posterior a los acontecimientos del 11

como directores de la desaparecida Dirección Federal de Seguridad (DFS). En dicho informe se da cuenta del origen de 532 quejas investigadas, de las cuales 452 corresponden al Grupo Eureka, 66 de la CND, 7 de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem), 2 de la ONU y 5 de otras fuentes. De los 532 casos, sólo 275 fueron comprobados como desapariciones forzadas (véase: Recomendación 26/2001, CNDH).

²³ El EPR se da a conocer el 28 de junio de 1996, al irrumpir durante un acto convocado por la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), en el que se recordaba a los 17 campesinos muertos en Aguas Blancas, Guerrero, a manos de la policía estatal, por órdenes del entonces gobernador Rubén Figueroa Alcocer (hijo de Francisco Figueroa Mata, quien se caracterizó por aniquilar a la guerrilla de la década de los setenta, de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, en ese mismo estado).

²⁴ Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", *Informe anual de derechos humanos*, 2000.

de septiembre de 2001, que marcan una época en el mundo, con influencia ineludible en la política mexicana.

Al comenzar el sexenio, se llevó a cabo la Tercera Cumbre de las Américas en Québec (abril 2001), donde se promovió la realización de la Conferencia Especial de Seguridad de las Américas, la cual se efectuó en la Ciudad de México en octubre de 2003. En ellas se acordaron medidas de control fronterizo para evitar el paso de “terroristas” y el incremento en la cooperación policiaco-militar. De manera paralela, se llevaron a cabo reuniones en la OEA encaminadas en el mismo sentido, es decir, tomar medidas contra el terrorismo y el narcotráfico y por la “seguridad hemisférica”.

Al respecto, Amnistía Internacional (AI) hizo un llamado a la Conferencia Especial de Seguridad para que asumiera la idea de “seguridad humana”, que supone la posibilidad de satisfacción efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas. Dice AI:

Es necesario evitar el reduccionismo peligroso de asumir que todo problema social de envergadura conlleva un problema de seguridad, y que por ende amerita respuestas sustancialmente militares y/o policiales [...] Con frecuencia, los derechos humanos han sido pisoteados en nombre de la seguridad nacional o la seguridad pública, como se ha visto en los campos de detención de Guantánamo, las favelas de São Paulo o los teatros del conflicto colombiano.²⁵

En este marco de seguridad hemisférica, México tiene un papel importante, debido a que es el país que sirve como “tapón” para la seguridad de la frontera con los Estados Unidos, evitando con ello el paso de migración, narcotráfico y “terroristas”. Prueba de ello es el acuerdo firmado entre los presidentes Bush y Fox sobre seguridad fronteriza, el 22 de marzo de 2002; y posteriormente, la puesta en marcha de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte²⁶ (ASPAN), firmada el 23 de marzo de 2005.

No deja de llamar la atención la cercanía temporal del llamado proyecto estadounidense de seguridad hemisférica con la creación de la Ley de

²⁵ Amnistía Internacional [en línea]: <<http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=news&file=article&side=70>>.

²⁶ La ASPAN contempla acciones para el crecimiento económico y una agenda de seguridad, en la que destacan acciones para proteger a América del Norte contra amenazas externas e internas. Este proyecto de seguridad regional va de la mano con los intereses económicos y políticos de los Estados Unidos.

Seguridad Nacional mexicana, aprobada en abril de 2005, la cual, según Gustavo Iruegas (exsubsecretario de Relaciones Exteriores)²⁷ otorga al presidente de la República "facultades dictatoriales" al permitirle imponer estado de sitio y determinar la entrada de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales sin autorización del Legislativo. Se trata, según ese autor, de homologar las leyes mexicanas con los propósitos de la ley de seguridad del gobierno de los Estados Unidos, lo cual le interesaría a este país para lograr los fines del perímetro de seguridad nacional considerado en la ASPAN.

Si bien el reglamento de la ley todavía no ha sido aprobado, en caso de aprobarse crearía un escenario para que el Estado legalice sus acciones de represión política pues sería violatorio de manera indirecta de la libertad de asociación y del derecho a la información; y de manera directa, de los derechos a la libertad de expresión y a la seguridad jurídica, como lo señala el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.²⁸

¿Cómo valorar la postura del gobierno foxista en materia de derechos humanos, sino como una que muestra una cara hacia los organismos internacionales de respeto y cumplimiento, y en contraste ejerce en el país la sistemática violación de los mismos mediante la represión política?

Uno de los indicadores de la represión política en el sexenio, es el nivel de impunidad. Se puede afirmar, en palabras de Édgar Cortez, que "[en] México todos y todas tenemos la convicción de que el sistema de justicia está en crisis",²⁹ como es el caso de los asesinatos de mujeres en Ciudad

²⁷ "Dictatorial, el reglamento de seguridad nacional", entrevista de Blanche Petrich con Gustavo Iruegas, *La Jornada*, México, 14 de noviembre de 2005.

²⁸ "1. El seguimiento, vigilancia, intervención de comunicaciones privadas y la realización de evaluaciones psicológicas y poligráficas a funcionarios públicos, sin contar con la autorización judicial que señala la Constitución y la propia Ley. 2. Vulnera la seguridad jurídica de funcionarios y gobernados, al otorgar al Centro de Investigación y Seguridad Nacional facultades que van más allá de las que le otorga la Ley que le da origen. Lo cual sería flagrantemente violatorio del artículo 89 de la Constitución. 3. Le concede al CISEN facultades que de conformidad con nuestro marco jurídico corresponden al Ministerio Público. 4. Autoriza ilegalmente acciones de investigación basadas en meros indicios, tales como auditorías por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el inicio de actividades de vigilancia. 5. En general concede amplias facultades discrecionales para interpretar conceptos que deben ser fruto de un ejercicio de reflexión y acuerdo nacional, tales como la protección de valores jurídicos, ideológicos, políticos, sociales y culturales que de acuerdo a nuestra Constitución corresponden en primer lugar al pueblo mexicano. 6. Se exceptúa de las medidas de carácter general que se emitan para la Administración Pública Federal a la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, sin especificar qué tipo de excepciones o medidas sean éstas. 7. Faculta al CISEN para emitir opinión sobre las concesiones y permisos de los medios de comunicación, constituyéndose así en una amenaza para las radios comunitarias, las que en diversas ocasiones han sido señaladas como subversivas". Comunicado 2 emitido por el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria el 11 de noviembre de 2005.

Juárez, el más emblemático debido a que condensa la mayor parte de los problemas del sistema de justicia mexicano. Las cifras³⁰ son abrumadoras:

- De cada 100 delitos cometidos, se denuncia 25
- De los 25 casos reportados se concluye la investigación en 4.55 y se pone a disposición del juez 1.6
- De este 1.6, 1.2 llega a una sentencia y se condena 1.06

De los temas más preocupantes en materia de derechos humanos es el de la tortura, agravado por el cinismo de la administración de Fox de presentar ante los organismos internacionales un optimismo desbordado, afirmando que entre los años 2003 y 2005 sólo se había presentado un caso de tortura. Mientras que, por otro lado, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas en la publicación del informe del 25 de mayo de 2003 concluye que son 218 casos.³¹ Cortez afirma que se siguen encontrando enormes dificultades para que sean investigadas las denuncias de tortura. Un ejemplo claro de esta práctica fue la tortura contra los jóvenes altermundistas detenidos en Guadalajara el 28 de mayo de 2004, que a la fecha sigue impune.

Además, en la medida que se aproximaba el escenario preelectoral donde claramente había que mostrar el mensaje de quiénes tenían el poder, la derecha se valdría de todos los recursos para mantenerlo.

Como lo señala González Ruiz:

[El gobierno de Fox] presentó al electorado una imagen de apertura y tolerancia a los puntos de vista divergentes, mostrando su oposición al autoritarismo del régimen priista. Sin embargo hoy quedó claro que no difieren del antiguo régimen en lo esencial.³²

En Atenco vimos en toda su extensión el terrorismo de Estado. Nada tienen que envidiar los planificadores de esta represión con la de Acteal o la de

²⁹ Édgar Cortez, "Dilemas y perspectivas hacia futuro en la agenda de derechos humanos en México", documento presentado en el Curso de Alta Formación en Derechos Humanos convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 13 de julio de 2005.

³⁰ Guillermo Zepeda citado en Édgar Cortez, *op. cit.*

³¹ "[L]os miembros del Comité tienen la convicción que no se trata de situaciones excepcionales o de ocasionales excesos en que han incurrido algunos agentes policiales, sino por el contrario, que el empleo de la tortura por parte de éstos tiene carácter habitual y se recurre a ella de maneras sistemática como un recurso más en las investigaciones criminales". Édgar Cortez, *op. cit.*

³² José Enrique González Ruiz, "El fraude electoral de la derecha", comunicación electrónica, julio de 2006.

Aguas Blancas. El sello es el mismo, como es el mismo el aparato represor del Estado.³³

Señala el autor que los hechos de Atenco muestran una acción planeada y estructurada para aterrorizar a la población, masacrando a un pueblo valiente.

Los hechos sucedidos durante 2006, como el operativo represivo del 20 de abril contra los trabajadores mineros en huelga en la Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Michoacán; la represión ejercida contra los maestros en Oaxaca (si bien el gobierno estatal es priista, la impunidad y la omisión del gobierno federal ha sido evidente); y el caso más brutal, contra los integrantes del Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra, los días 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco, evidencian la política represiva del Estado mexicano, la violación de los derechos humanos y la práctica de terror como instrumento de control.

No se puede negar que existen acciones que algunos pueden considerar violentas por parte de la población como en el caso de Atenco, donde fueron agredidos miembros de la policía por parte de los campesinos. Pero esto no justifica las acciones y agresiones en contra de los ciudadanos a quienes consideran un peligro para la sociedad por defender sus tierras y sus derechos.

¿Cómo interpretar la brutal represión en el caso de Atenco, sino como una acción planeada, con intenciones claras de causar miedo, de romper el tejido social, de cuestionar la identidad de la población y, lo más aberrante, atentar contra la dignidad de mujeres y hombres, en lo más profundo de su ser? La tortura sexual no fue un hecho aislado y circunstancial de un policía, fue un hecho premeditado, y amparado en la impunidad.

¿Fue acaso por casualidad que algunos policías cometieron estas violaciones a los derechos humanos? ¿Cómo interpretar que se hubieran tardado más de seis horas en llegar a los penales, que ninguna autoridad se hubiera dado cuenta de lo que estaba sucediendo, que no existieran ni siquiera los exámenes médicos requeridos, y la negación de parte de las autoridades penitenciarias para permitir visitas médicas? Un sistema preparado donde todas las instancias intervinieron: la fuerza policial local, estatal y federal, así como el sistema penitenciario y de justicia, y todo ello sustentado en los medios de comunicación con la justificación de proteger y dar seguridad a la población.

Al respecto, Fazio afirma que:

³³ José Enrique González Ruiz, "Atenco: la clave es la impunidad", comunicación electrónica, 11 de mayo de 2006.

La violencia oficial, que es mucho más extensa tanto en escala como en poder destructivo, se coloca en una categoría completamente diferente. Ese uso no tiene nada que ver con la justicia. La violencia oficial –“al por mayor”, la llama Noam Chomsky– se describe siempre como en respuesta o provocada, no como fuente activa e inicial de los abusos [...]

El uso sistemático de la violencia oficial, la práctica cotidiana de la tortura, el ataque a manifestaciones, la infiltración de organizaciones disidentes, el uso extensivo de las tácticas de provocación entran siempre dentro de la categoría del “terror benigno”. Cuando mucho, el salvajismo de las “fuerzas de seguridad” en Atenco fue descrito como un “exceso” o entra en el rubro de los “daños colaterales”, siempre bajo la cobertura eufemística de “la defensa del orden público” y “el imperio de la ley”. Esos mecanismos terminológicos ayudan a justificar la violencia mucho más extensa de las autoridades estatales, interpretándola como “reacción protectora”.³⁴

A la movilización de la población en legítima defensa de sus derechos se le señala como terrorista; a las acciones de terror y de represión política ejecutadas por el Estado, se les aprueba como políticas de seguridad.

Estos hechos son una antesala en el escenario preelectoral para la generación de un ambiente de miedo, también una clara muestra de poder de la derecha, y un aviso de lo que puede seguir pasando si existen movilizaciones, protestas, u oposición a la continuidad del proyecto hegemónico, sustentado como ya lo hemos dicho en la imposición del modelo neoliberal.

Los medios atizan la lumbre de la represión. Paralelamente a estos actos de terror en el escenario preelectoral, se desarrollaba toda una campaña de miedo por parte del PAN al calificar a Andrés Manuel López Obrador como “un peligro para México”. La derecha responsabilizaba al candidato presidencial de la coalición Por el Bien de Todos, de “cualquier violencia que se generara en el país”, luego de que él llamara a sus simpatizantes a concentrarse en las 300 juntas distritales del Instituto Federal Electoral.³⁵

En torno a la campaña, González Ruiz argumenta que se tejó una telaraña de mentiras, calumnias e imputaciones dolosas, cuyo propósito fue infundir miedo entre los televidentes y futuros votantes. La credibilidad que López Obrador había ganado entre buena parte del pueblo, se

³⁴ Carlos Fazio, “Atenco y el terror benigno”, *op. cit.*

³⁵ “En rueda de prensa, el representante de Acción Nacional ante el IFE, Germán Martínez Cázares, aseguró que López Obrador es ‘el único responsable y nadie más’ de la violencia que se está empezando a sentir en las oficinas del IFE”. (“Responsabilizan al perredista de actos violentos”, *El Universal*, México, 13 de julio de 2006, Elecciones 2006, p. A 21.)

destruyó al señalarlo como mentiroso; su imagen fue deteriorada a partir de catalogarlo como proclive a la violencia.

La acción mediática que circuló en diferentes espacios con la afirmación de que, junto con Hugo Chávez y Fidel Castro, el candidato de la oposición crearía una América comunista, no deja de ser preocupante pues tenía una intención no sólo de deslegitimarlo políticamente sino de mostrar una correlación de fuerzas peligrosa en el continente americano. ¿Acaso sólo está en juego una candidatura presidencial, o todo un engranaje de poder hegemónico de carácter nacional e internacional?

En palabras de Denise Dresser:

¿Qué es y ha sido más peligroso para México? ¿López Obrador o un sistema socioeconómico que concentra la riqueza y no quiere distribuirla de manera más justa? ¿López Obrador o elites políticas, sociales y empresariales satisfechas con las tajadas que se sirven? El odio feroz a AMLO ata a sus críticos a un adversario falso. El verdadero peligro para México no es un hombre, sino la resistencia de tantos a compartir el país y gobernarlo mejor.³⁶

Finalmente, ¿cómo interpretar en este escenario el juego del proceso pre y postelectoral, sino como una burla a la democracia y la muestra de poder de la derecha?

El sexenio termina como un ejemplo de la aplicación de todas las dimensiones de la represión política: no sólo con su demostración de fuerza militar sino también en la implicación en las dimensiones de sentido de vida, cultural, ética, psicológica, social. Con el miedo difundido en la sociedad, la incertidumbre del futuro, la fragmentación de comunidades y movimientos, la deslegitimación por parte del poder de las luchas sociales, la tergiversación del significado de la justicia y la verdad, la falta de credibilidad en un Estado de derecho: una gran crisis de legitimidad política, una polarización de la población.

Un sexenio que evidencia el círculo de un Estado autoritario: terror, impunidad, silencio y olvido. Con el escenario dispuesto para el nuevo gobierno panista: a la exigencia de derechos, a la manifestación del pueblo, la respuesta será la represión amparada en la reglamentación de la nueva Ley de Seguridad Nacional.

En el supuesto de que llegara Calderón a la Presidencia de la República, le va a resultar muy difícil la gobernabilidad: ¿Su salida, a pesar de su discurso de coaliciones, no será el fortalecimiento de la crisis, donde la

³⁶ Denise Dresser, "Elecciones: miedo a México", 7 de mayo de 2006 [en línea]: <<http://www.laopinion.com/editorial/artopinion.html>>.

única respuesta posible sea la mano dura para “garantizar medidas de seguridad para el bien de la sociedad”? ¿Cómo justificará la implantación de la ASPA?

¿Qué le queda a la población?

Si quiero rescatarme

*Si quiero iluminar esta tristeza
si quiero no doblarme de rencor
ni pudrirme de resentimiento
tengo que excavar hondo
hasta mis huesos
tengo que excavar hondo en el pasado
y hallar por fin la verdad maltrecha
con mis manos que ya no son las mismas.
Pero no sólo eso.
Tendré que excavar hondo en el futuro
y buscar otra vez la verdad
con mis manos que tendrán otras manos
que tampoco serán ya las mismas
pues tendrán otras manos.*

Mario Benedetti

Bibliografía

- ÁLVAREZ CONDE, E. y Hortensia González: “Legislación antiterrorista comparada después de los atentados del 11 de septiembre y su incidencia en el ejercicio de los derechos fundamentales”, Instituto El Cano, Madrid, enero de 2006.
- BERISTAIN, Carlos Martín y Francesc Riera: *Afirmación y resistencia: la comunidad como apoyo*, Barcelona, Virus, 1992.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”: Informe anual de derechos humanos, 2000 [en línea]: <<http://www.tlachinollan.org/notbp/notbp060813.htm>>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): Recomendación 26/2001.
- CORCUERA CABEZUT, Santiago, “Propuesta de una iniciativa para retirar a las fuerzas armadas de las funciones de seguridad pública” en *El Ejército y la Constitución mexicana / Combate al narcotráfico, paramilitarismo*

- y *contrainsurgencia*, Jorge Luis Sierra Guzmán (coord.), México, Plaza y Valdés, 1999, p.120.
- CORTEZ, Édgar: "Dilemas y perspectivas hacia futuro en la agenda de derechos humanos en México", documento presentado en el Curso de Alta Formación en Derechos Humanos convocado por la CDHDF, el 13 de julio de 2005.
- CORREA, C. y L. Orduz: "Los efectos psicosociales en una guerra integral", ponencia presentada en foro sobre desplazamiento en Colombia, Pontificia Universidad Colombiana, 1997.
- DRESSER, Denise: "Elecciones: miedo a México", 7 de mayo de 2006, <<http://www.laopinion.com/editorial/artopinion.html>>.
- FAZIO, Carlos: "Atenco y el terror benigno", *La Jornada*, México, 8 de mayo de 2006.
- : "Atenco: burla perversa", *La Jornada*, México, 19 de junio de 2006.
- GIL, Daniel: *Sobre la tortura y el terror*, Montevideo, 1988.
- GONZÁLEZ RUIZ, José Enrique: "Atenco: la clave es la impunidad", comunicación electrónica, 11 de mayo de 2006.
- : "El fraude electoral de la derecha", comunicación electrónica, julio de 2006.
- IRUEGAS, Gustavo: "Dictatorial, el reglamento de seguridad nacional", entrevista de Blanche Petrich con Gustavo Iruegas, *La Jornada*, México, 14 de noviembre de 2005.
- LIRA, E. y M. Castillo: "Trauma político y memoria social", *Psicología Política*, núm. 6, Chile, 1993, pp. 95-116.
- LIRA, E., E. Weinstein y S. Salamovich: "El miedo: un enfoque psicosocial", *Revista Chilena de Psicología*, vol. VIII, 1985-1986, pp. 51-56.
- MADRID MALO, M.: *Algunas precisiones sobre la violación de los derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Defensoría del Pueblo, 1993.
- MARTÍN-BARÓ, Ignacio: "La violencia en Centroamérica: una visión psicosocial", *Revista de Psicología de El Salvador*, 1990, vol. IX NQ 35, San Salvador, p. 12.
- : *Psicología social de la guerra*, San Salvador, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", 1990.
- SIERRA GUZMÁN, Jorge Luis: *El Ejército y la Constitución mexicana / Combate al narcotráfico, paramilitarismo y contrainsurgencia*, México, Plaza y Valdés, 1999, pp. 99-123.
- SOLANO, Lilia: "Terrorismo de Estado y agenda neoliberal, una estrategia cargada de barbarie", *Pasos*, núm. 108, San José (Costa Rica), julio-agosto 2003.